



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE LILLO

Aprobado por el pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número 2 del vigente presupuesto general, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 20 y 38 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes. Caso de que no se presentasen reclamaciones el acuerdo quedará automáticamente elevado a definitivo por lo que, en previsión de lo cual, se publica el resumen por capítulos de las modificaciones realizadas.

#### Aumentos:

Capítulo 2: Compra de bienes corrientes y de servicios	35.000,00
Capítulo 4: Transferencias corrientes	5.000,00
Capítulo 6: Inversiones reales	220.949,00
Total aumentos:	<u>260.949,00</u>

#### Recursos utilizados:

Remanente de Tesorería para gastos generales	260.949,00
--	------------

Lillo, 13 de junio de 2018.–El Alcalde, Julián Sánchez Casas.

N.º1.-3130